

ANEXO X-2



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Sociales para la evaluación del Informe

Final de Pasantía o Trabajo de Grado titulado:

ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS POLITICAS
TRIBUTARIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD DEL EDIFICIO
MEDICO QUIRURGICOS DE LA CHET. VALENCIA ESTADO
CARABOBO.

Realizado por el (la) Br. Alex Gauriz

C.I. N° 20.699194 cursante de la carrera de Contaduría Pública

hace constar después de analizar su contenido y oír la exposición oral,
considera que el Informe Final o Trabajo de Grado ha obtenido la
calificación de: Veinte 20 pts

APROBADO ✓

NO APROBADO

El Jurado

Nokelia Duran
Tutor Académico (Coordinador)
Nombre: Nokelia Duran
C.I.: V-7135386



Jorge
Jurado
Nombre: Wilfredo Jorge
C.I.: 5.090.455

Joni Guir
Jurado
Nombre: Joni Guir
C.I.: 12478528

Fecha: 10 / 10 / 2022



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR
LAS POLITICAS TRIBUTARIAS PARA EL
EQUIPO DE SALUD DEL EDIFICIO
MEDICO QUIRURGICO DE LA CHET.
VALENCIA. ESTADO CARABOBO**

Autores: Alex Gámez
Ángel Barreto

San Diego, octubre 2022
Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 87123

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

**ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS POLITICAS TRIBUTARIAS
PARA EL EQUIPO DE SALUD DEL EDIFICIO MEDICO QUIRURGICO DE LA
CHET. VALENCIA. ESTADO CARABOBO**

Trabajo de Grado para optar al título de
Licenciados en Contaduría Pública

Autores: Alex Gámez
Ángel Barreto
Tutora: Nohelia Duran

San Diego, octubre 2022

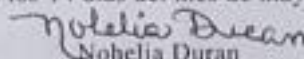


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA

APROBACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Nohelia Duran, portador(a) de la cédula de identidad N.° 7.135.863, en mi carácter de tutor del trabajo de grado presentado por los ciudadano(s) Angel Barreto y Alex Gámez, portador(es) de la cédula de identidad N.° 21.031.254 y 20.699.194, titulado **ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS POLITICAS TRIBUTARIAS PARA EL EQUIPO DE SALUD DEL EDIFICIO MEDICO QUIRURGICO DE LA CHET. VALENCIA. ESTADO CARABOBO**, presentado como requisito parcial para optar al título **Licenciadas en Contaduría Pública**, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 14 días del mes de mayo del año 2022.


Nohelia Duran
Nombres y apellidos
V- 7.135.863

ANEXO D



Resumen del Anteproyecto	
Autores	
Apellidos y Nombre: Barreto Rodríguez, Ángel Alberto Correo electrónico: barretoange021@gmail.com Apellidos y Nombre: Gámez Arévalo, Alex José Correo electrónico: alexg.bienesraices@gmail.com	
Carrera: Contaduría Pública	
Título de Anteproyecto: Estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET Valencia, Estado Carabobo.	
Línea de Investigación Tributación y gestión financiera	
Formulación del Problema ¿Cuáles estrategias permiten mejorar en materia tributaria para el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET Valencia, Estado Carabobo?	
Objetivo General: Proponer estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET Valencia, Estado Carabobo.	
Objetivos Específicos: - Diagnosticar la situación actual sobre las políticas en materia tributaria del Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET Valencia, Estado Carabobo. - Identificar los factores internos y externos que inciden en materia tributaria en el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET Valencia, Estado Carabobo. - Diseñar estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET Valencia.	
Materias o áreas del conocimiento del Pensum que intervienen en la realización del proyecto (Enumérelas) 1) Impuestos I 2) Impuestos II 3) Metodología de la Investigación. 4) Sistemas y procedimientos.	
Tutor Académico propuesto	
Nombre: Nohelia Durán Teléfono: 0412.831.17.18	
Correo electrónico: noheliaduran@hotmail.com Firma: _____	
Coordinación de Pasantía y Trabajo de Grado <i>Dicada Leida Pérez Díaz</i>	
Contaduría Pública	
Nombre: _____	Nombre: _____
Firma: _____	Firma: <i>[Firma manuscrita]</i>



AGRDECIMIENTO

Al finalizar esta importante etapa de vida le agradezco al “más grande de los amigos A nuestro padre celestial “ DIOS”

A, la Universidad José Antonio Páez, por brindarme la oportunidad de cursar mis estudios en sus instalaciones.

Doy gracias a los profesores por el aprendizaje que adquirí.

A mi tutora, por su paciencia y dedicación para conmigo en toda su ayuda en este informe a ella mil gracias

Alex Gámez

DEDICATORIA

Este logro se lo dedico primeramente a Dios, que ha sido mi pieza fundamental en cada logro y paso que doy, que gracias a Él estoy donde estoy y nunca me ha dejado desamparada.

A mis padres, a hermanas que han sido mi apoyo en estos años de carrera y que han sido mi motor desde el día 1, que han estado conmigo en los mejores días y en los no tan buenos

También se lo dedico a todas esas personas que son cercanas a mi (familiares y amigos) que siempre han deseado lo mejor para mi

A mis queridos profesores, que han sido pieza fundamental para mi crecimiento y formación como profesional.

Alex Gámez

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud, a la Universidad José Antonio Páez, a nuestra Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, a mi tutor académica Nohelia Duran quien con sus conocimientos y apoyo nos guio a través de cada una de las etapas de este proyecto para alcanzar los resultados que buscaba.

Ángel Barreto

DEDICATORIA

Esta tesis está dedicada a mis padres, quienes me instruyeron y apoyaron siempre.
También está dedicado mis familiares y amigos, quien me enseñado que incluso la tarea
más grande se puede lograr si se hace un paso a la vez.

Ángel Barreto

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	vi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
1.1. PLANTEAMIENTO Del PROBLEMA.....	3
1.1.1. Formulación del Problema.....	7
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
1.2.1. Objetivo Genera.....	7
1.2.2. Objetivos Específicos.....	8
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. ANTECEDENTES.....	10
2.2. BASES TEÓRICAS.....	16
2.3. BASES LEGALES.....	11
2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	13
CAPÍTULO III	
MARCO METODOLÓGICO.....	14
3.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
3.2. TIPO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	15
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
3.5. FASES METOLÓGICAS.....	16
IV RESULTADOS	
4.1 ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	30
4.2 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	31
V LA PROPUESTA	
5.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	41
5.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	41

5.3 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	42
5.4 FACTIBILIDAD DE LA PROPUESTA.....	41
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	50
REFERENCIAS.....	53
ANEXOS.....	56
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	57
INSTRUMENTO	58

**LISTA DE CUADROS O TABLAS
CONTENIDO**

TABLAS	pp.
Distribución de la poblacional.....	25
Ficha de observación de la situación actual de Edificio Médico Quirúrgico de la CHET	31
Resultados ítem 1.....	32
Resultados ítem 2.....	33
Resultados ítem 3.....	34
Resultados ítem 4.....	35
Resultados ítem 5.....	36
Resultados ítem 6.....	37
Resultados ítem 7.....	38
Resultados ítem 8.....	39

**LISTA DE GRÁFICOS
CONTENIDO**

GRÁFICOS	pp.
Resultados ítem 1.....	31
Resultados ítem 2.....	32
Resultados ítem 3.....	33
Resultados ítem 4.....	34
Resultados ítem 5.....	35
Resultados ítem 6.....	36
Resultados ítem 7.....	37
Resultados ítem 8.....	38

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

**ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS POLITICAS TRIBUTARIAS
PARA EL EQUIPO DE SALUD DEL EDIFICIO MEDICO QUIRURGICO DE LA
CHET. VALENCIA. ESTADO CARABOBO**

Autores: Alex Gámez
Ángel Barreto
Tutora: Nohelia Duran
Fecha: Septiembre 2022

RESUMEN

La presente investigación se ubicará el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET, plantea actualmente la necesidad de instaurar acciones de mejoras que permitan optimizar el desarrollo de las actividades en la temática tributaria. Por lo tanto, urge proponer estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo, partiendo esta obligación de la designación por parte del Servicio Nacional Integrado de Información Aduanera y Tributaria como contribuyente especial, lo que obliga a la empresa a tener mayor celo con el cumplimiento responsable de las obligaciones que en cuanto a tributos le corresponden. Metodológicamente, la investigación se enmarca en la modalidad del proyecto factible, sustentado en un diseño de campo no experimental. Entre las técnicas de recolección de información que se emplearon, en primer lugar, se tiene la observación directa y como instrumento la lista de cotejo, la misma permitió diagnosticar la situación real del proceso del control de inventarios sobre las normas emanadas en la empresa. En segundo lugar, se utilizaron la encuesta, mediante un cuestionario aplicado a la población objeto de estudio conformada por doce (12) trabajadores que laboran en la empresa para identificar las causas que originan las diferencias que se han venido presentando entre la toma física de los inventarios de productos terminados en la empresa y el sistema utilizado. Finalmente, se presentan los recursos administrativos que se requieren para llevar a cabo la investigación, tales como los humanos, institucionales y materiales

Descriptor: Política Tributarias, I.V.A., ISRL

Línea de investigación: Tributación y gestión financiera

INTRODUCCIÓN

La política fiscal representa la principal forma de ingreso del gobierno, pero no es la única, es por ello que la administración pública implementa la política fiscal en la determinación de los gastos y recursos público para generar logrando metas unilateralmente impuestas por el Estado o una agencia funcionaria estatal. A tal efecto, son reivindicatorios y si no se cumplen serán sancionados, además son reglamentarios, lo que significa que se ven regularmente y monetarios, es decir, pago en efectivo o una cantidad equivalente

En Venezuela, el estado y el sector privado contribuyen en el desarrollo general de la economía nacional, con el fin de generar empleos, mejorar el nivel de vida de las personas y fortalecer la soberanía económica del país. De esta manera, se busca garantizar el derecho, la seguridad, la solidez, el dinamismo, el desarrollo sostenible, la estabilidad y la equidad del crecimiento económico para lograr una distribución equitativa del patrimonio a través de una programación participativa, activa y actualizada a los requerimientos de la norma institucional.

Por ello, el estatus financiero en Venezuela, tiene un perfil constitucional requiriendo de una coordinación macroeconómica y un acuerdo formal de los responsables de Finanzas y el Banco Central.

Con estos señalamientos, la aplicación de las estrategias de políticas tributarias en las empresas de salud les permitirá desarrollar las actividades que se deben realizar para poder coordinar de manera lógica a las personas, equipos, procedimientos y conocer exactamente las normativas legales sobre las declaraciones tributarias.

Desde esta perspectiva, se presenta la investigación en el Edificio Médico Quirúrgico de la Ciudad Hospitalaria “Dr. Enrique Tejera” CHET, donde el personal de este centro de salud presenta debilidades en la administración y control, en cuanto al tema de impuesto, los tipos de impuestos, calculo, declaración y pago.

Aunado a lo anterior, también desconocen las planillas que deben llenar los contribuyentes especiales, ordinarios o no contribuyentes, siendo importante para llevar los registros contables en la institución. Al respecto, objetivo general del proyecto será proponer estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de salud

del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo. A continuación, el estudio se estructuró en cuatro capítulos:

Capítulo I. este capítulo está conformado por el problema, los objetivos (Generales y Específicos), la justificación del estudio, los alcances y la formulación del problema.

Capítulo II. Este capítulo está conformado por el Marco Teórico, en el se describen los antecedentes del estudio y se adaptan las teorías relacionadas con la investigación, y se nombran sus bases teóricas y definiciones de términos básicos.

Capítulo III: Comprende el marco metodológico de la investigación, compuesto por el tipo y diseño de la investigación, y las fases metodológicas, donde se muestra la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis de datos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

En la actualidad, la globalización económica ha cambiado a un ritmo tan acelerado que prácticamente obligan a las organizaciones y países a progresar a la misma velocidad para poder sobrevivir en el contexto. Cabe señalar que aspectos como el avance tecnológico, los acuerdos y tratados comerciales, la regulación internacional, los progresos de los sistemas financieros y tributarios evolucionan de tal manera que continuamente programan operaciones acordes a cada entidad, ya sea del gobierno o de empresa privada, pero también es cierto que estas economías se ven afectadas por los conflictos monetarios propios de la inflación.

En este orden de ideas, las organizaciones empresariales convierten sus patrimonios en operaciones de adquisición y alineación del talento para realizar sus actividades y alcanzar la excelencia en el marco de los regímenes legales. Además, deben cumplir con sus obligaciones tributarias, favoreciendo así al gasto público, en línea con el mandamiento de la constitución, es decir, colaborando con el Estado para cumplir con su verdadera naturaleza, como es la satisfacción de las necesidades colectivas de sus ciudadanos.

En América Latina y el Caribe, un estudio realizado por Bárcena (2021), sobre Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora post-COVID-19, señalan que la región fue muy contusionada por la pandemia, cuyos efectos agudizaron la brecha estructural, en términos de desigualdad, limitaciones territoriales financieras, baja productividad, informalidad y fragmentación de los sistemas de protección social y de salud. Por consiguiente, en respuesta a los impactos económicos y sociales de la pandemia, los países de la región han adoptado una política fiscal expansiva. Los esfuerzos fiscales anunciados en 2020 promedian el 4,6% del PIB en América Latina. Estos esfuerzos se enfocan en fortalecer el sistema de salud pública, apoyar a las familias y proteger a la fuerza laboral

En Venezuela, se proporcionan diversos ingresos tributarios y el gobierno, que recibe y deposita los recursos del Tesoro Nacional, está obligado a encomendarlos a otras autoridades estatales, como el poder público de la ciudad. Con esto en mente, en la

actualidad, el tema tributario ha tenido un gran avance en la gestión del Estado, lo que le ha permitido adaptarse a las necesidades de la comunidad.

Por eso importante participar diariamente en la implementación de medidas para hacer más transparentes y eficientes a las autoridades públicas, principalmente a los recaudadores de impuestos, para que el país pueda satisfacer todas las necesidades causadas por el déficit debido a las fallas tributarias que ocurren en varios organismos recaudadores de impuestos o administradores de gravámenes, afectando calidad de vida y beneficios a la población pública, creando así una economía inestable, y una forma de vida para sus habitantes con menos medios apropiados.

Cabe considerar, que las políticas del sistema tributario de Venezuela se basan en los principios constitucionales de legitimidad, progresividad, equidad, rectitud, solvencia, irretrospección y no caducidad, en el cual, distribuye las facultades tributarias en tres niveles de gobierno: nacional, estatal y municipal.

Así mismo, el estado venezolano tiene múltiples obligaciones, como fortalecer la economía y promover la satisfacción de necesidades del colectivo en materia de salud, educación, vivienda y seguridad. Para cubrir todo lo mencionado anteriormente el Estado debe implementar políticas que le permitan generar ingresos, para ello se vale del Sistema Tributario en gran medida, el cual gestiona la distribución de la carga pública según la capacidad económica del o la contribuyente y se sustenta en la recaudación eficiente de tributos.

Parafraseando a Villegas (2004), el sistema tributario es un conjunto de impuestos vigentes en un país durante un determinado período de tiempo, en este sentido es necesario determinar que el sistema tributario es individual y único de cada país, aunque existen similitudes entre ellos, Cada conjunto de impuestos es una consecuencia del sistema legal y político señalado, que representa la organización social.

Indudablemente sin los impuestos, el Estado no podría funcionar porque no dispondría de fondos para las Infraestructuras y prestaciones de Servicios Públicos. Cabe señalar que los tributos se clasifican en tres tipos: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales. Los primero se refieren a las prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud del poder de la autoridad, a quienes incurren situaciones consideradas

por la ley como los hechos impositivos; a su vez se clasifican en impuestos directos e indirectos.

Y cuando se habla de Impuestos Directos, según Arriaga (2001), se relaciona a “aquel tributo que se extrae de forma inmediata del patrimonio, tomando en cuenta la capacidad de contribución derivada del ejercicio económico” (p.99), es decir, el Impuesto Sobre la Renta (ISLR), es considerado el recaudado de manera directa del Estado. Por otra parte, señala el mismo autor, los impuestos indirectos se vinculan con actos y situaciones puntuales que gravan el gasto o consumo, estos son más típicos al momento de dar como ejemplo es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

En este caso, la Tasa es un tributo cuyo hecho generador está compuesto por una actividad del Estado relacionada directamente con el contribuyente y pueden ser de orden jurídico o administrativo, por ejemplo, por inscripción en los registros públicos (registro civil, registro mercantil, otros).

Vale destacar, que dentro los tributos también, las contribuciones especiales se ubican en situación intermedia entre los impuestos y las tasas, comprende gravámenes de diversa naturaleza como los tributos obligatorios debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras, o gastos públicos, o especiales actividades del Estado. Dentro de este orden de ideas tributarias, en el país el Estado intenta realizar cambios que le permitan innovar el sistema tributario.

Por consiguiente, existe toda una normativa fiscal a la cual tienen que ceñirse todos los sujetos pasivos, estén de acuerdo o no; lo que ha generado en los mismos la necesidad de prever todas las posibles erogaciones y riesgos para actuar conforme a la ley, cumpliendo con los deberes e igualmente minimizando el impacto que pudiese tener la ocurrencia de situaciones no previstas.

No obstante, se ha venido implementando distintos factores de recaudación y fiscalización, generando sensibilización en los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debido a la constante fiscalizaciones, confiscaciones y sanciones, que, por ende, obliga a todas las organizaciones a estar preparadas para cumplir de forma oportuna con sus obligaciones.

De allí, radica la importancia que implica para las entidades adoptar una adecuada programación fiscal en la incrementación de la productividad de sus operaciones. Cabe

señalar que en el Edificio Médico Quirúrgico de la Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera (CHET), ubicado en el Municipio Valencia, del Estado Carabobo, el personal de este centro de salud carece de los conocimientos complejos y actualizados en la temática tributaria, por lo tanto, el cumplimiento de las regulaciones vigentes en esa materia se ve afectado, sobre todo en cuanto a Impuesto sobre la Renta se refiere, porque no saben calcular, declarar y pagar por las normativas legales.

Por todo lo dicho, se pudo constatar que el centro de salud, realiza las declaraciones de Impuesto sobre la Renta con información contable poco confiable ya que la misma no representa datos exactos o verdaderos, por lo tanto, el pago del impuesto no es lo que realmente le corresponde al fisco venezolano. Pues bien, el personal de este centro de salud que tiene el compromiso de cumplir con las políticas tributarias del estado incurre en errores relevantes ante esta notable tarea, por desconocimiento real de la cultura tributaria.

Esta situación es causada debido a la falta de control al momento de contabilizar las operaciones, el manejo del sistema de manera abusiva y el desconocimiento de los socios sobre los estatus legales en materia tributaria específicamente sobre el Impuesto Sobre la Renta, ya que son ellos quienes toman las decisiones.

En este sentido, en el centro de salud no se encuentre del todo solvente ante el fisco nacional, frente a una profunda fiscalización por parte del SENIAT, lo cual, proyecta el riesgo de ser multada por altas sumas de dinero, el establecimiento puede ser clausurado por cierto número de días y peor aún los socios pueden enfrentar cargos que se traduzcan en penas restrictivas de libertad. En base a lo expuesto se hace necesario asentar estrategias sobre políticas tributarias, donde los acuerdos a la legislación referente a Impuesto sobre la Renta, que permitan a la organización mejorar sus operaciones y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en materia del mencionado impuesto para evitar sanciones.

1.1.1. Formulación Del Problema

¿Cuáles serían las estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera (CHET)? Valencia.?

1.2. Objetivos De La Investigación

1.2.1. Objetivo General

Proponer estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo

1.2.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual en materia las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

-Identificar los factores internos y externos que inciden en materia la tributaria para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo-

-Diseñar estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

1.3. Justificación De La Investigación

El entorno empresarial, cada vez exige el desenvolvimiento administrativo requiere de inversión, el estado necesita generar ingresos a través del cobro de deudas para lograr sus fines, pues está atado a la inversión y al gasto de dinero, todo lo cual requiere de la más eficiente implementación de recursos y desarrollar nuevas habilidades que le den una ventaja a sus negocios.

En lo que toca al Edificio Médico Quirúrgico de la CHET, donde el equipo de salud, en la mayoría de los casos, la política tributaria viene acompañada de cambios estructurales, donde el paso del tiempo y las inversiones son los principales impulsores del ciclo que agilizan el proceso de búsqueda, comprender y evaluar el entorno tributario, establecer una visión clara de metas y propósitos alcanzables en esta área.

Desde la perspectiva de la carrera de Licenciadas en Contaduría Pública y apoyada en la línea de investigación de tributación y gestión financiera, aporta a los autores conocer y aplicar los conocimientos académicos, sobre las políticas tributarias o fiscales como el conjunto de sucesos jurídicos realizados por un contribuyente que tiene por objeto invertir los recursos destinados a esa actividad de la manera más eficiente posible reduciendo la carga tributaria en la medida de lo posible, siendo el óptimo aceptable dentro del rango de posibilidades mencionado en el campo del derecho en la sociedad.

Por lo tanto, en la planificación fiscal tiene como objetivo prevenir, evitar o posponer la ocurrencia de un hecho fiscal con el fin de minimizar la carga fiscal para los contribuyentes según lo establece la ley.

El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, el aprovechamiento de los incentivos ofrecidos por las autoridades fiscales son aspectos que se pueden planificar y alcanzar los objetivos, evitando sanciones adicionales e intereses adeudados por las autoridades fiscales. Cabe señalar que la morosidad, por otro lado, contribuye al crecimiento económico. proceso de desarrollo, países socialistas.

Asimismo, el desarrollo de este estudio permitirá a la CHET contar con una sólida orientación sobre el cumplimiento, determinación y reembolso de las obligaciones tributarias, especialmente en materia de Impuesto a la Renta, que se esperan en el futuro de los recursos necesarios para el cumplimiento de la obligación conforme a las disposiciones específicas que regulan el caso.

De esta forma, el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET, evitará la carga de sanciones, multas, intereses y otros pagos exigidos por la ley, contribuyendo a la creación de un ambiente de seguridad organizacional en términos de mayores beneficios y, por ende, mayor puntualidad y responsabilidad de los directores de la institución de salud, además de garantizar la fiabilidad de los resultados financieros durante todo el año.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

La investigación realizada a la fecha es de fundamental importancia en el contexto del desarrollo de un proyecto de investigación, ya que permite rastrear el nivel de desarrollo en términos de las estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la Ciudad Hospitalaria Dr. Enrique Tejera (CHET), para los objetivos perseguido. Asimismo, los precursores posibilitan observar métodos, objetivos, enfoques, formulaciones teóricas y prácticas, datos bibliográficos, y otro., fundamentos necesarios en todo lo que es marco de la mencionada implementación. En consecuencia, es necesario describir brevemente una serie de trabajos relacionados que se encuentran en la atención de aprobación, taxativamente como sigue:

2.1. Antecedentes de la Investigación

En primer lugar, Pardo (2022), en el trabajo de **“Gestión y recaudación tributarias en la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia de la Convención, Cusco – 2021”**; para obtener el grado académico de: Maestra en Gestión Pública, tuvo por objetivo determinar la relación entre la gestión tributaria y la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pichari, Provincia de la Convención, Región de Cusco – 2021.

Desde la visión metodológica, estudio que correspondió al tipo de investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, diseño no experimental, de alcance correlacional en el que se consideró a 46 funcionarios municipales, aplicando un muestreo censal donde, para la recopilación de datos se empleó la encuesta donde los resultados precisan que el nivel de gestión tributaria; es regular en un 43.5% de valoración y el nivel de recaudación tributaria en su mayor índice como deficiente con un 41.4% de valoración, concluyendo que la relación entre la gestión tributaria y la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Pichari provincia de la convención región cusco en el año 2021 es directa y significativa, del mismo modo el valor de la significancia bilateral es igual a 0.00; con un nivel de significancia de 0.01 y el valor correlacional de r de Pearson igual a 0.85.

Concluye la autora que el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, se le recomienda la generación de procesos en cuanto a la capacitación de sus funcionarios

públicos en gestión tributaria, con la finalidad de realizar una mejora en los indicadores de gestión enmarcados a la gestión pública moderna en búsqueda del valor público en beneficios de los ciudadanos.

Al gerente de planificación y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pichari; se desarrolle un plan de posicionamiento institucional para mejorar la cultura tributaria de los ciudadanos, demostrando unos indicadores de gestión eficientes, económicos y de calidad.

Este antecedente es relevante para este estudio porque tiene el propósito sobre la temática de la gestión tributaria y la recaudación tributaria en, por lo que será útil para identificar variables de interés en la investigación de las estrategias de políticas tributarias.

Por otro lado, Ortiz y Cala (2021), en la propuesta de investigación **”Incidencias de las medidas tributarias y financieras en las micro empresas del sector hotelero en el departamento del Magdalena en tiempos de COVID, durante el año 2020”**, Como requisito para optar al título de Magister en Gerencia Financiera y Tributaria, cuyo objetivo analizar hechos de las medidas tributarias y financieras en las micro empresas del sector hotelero en el departamento del Magdalena en tiempos de COVID, durante el año 2020.

Metodológicamente la muestra las incidencias y un análisis detallado de las medidas tributarias y financieras del sector hotelero en el Departamento del Magdalena en tiempos de COVID durante el año 2020, que fueron propuestas por el Gobierno Nacional para aliviar la crisis. Además, se identifican los problemas económicos generados en las micro empresas con motivo de las cuarentenas y las restricciones de movilidad.

Así mismo, se realiza una investigación de tipo mixta, soportada en una encuesta aplicada a 60 hoteles del Departamento en mención, una entrevista para conocer la opinión profesional de una Administradora en Hotelería y Turismo, y se identifican los efectos de las medidas. La investigación entrega como producto una cartilla instructiva con las medidas tributarias y financieras vigentes que informa los procedimientos básicos para las micro empresas del sector hotelero en el departamento del Magdalena.

Con un programa de apoyo al empleo formal PAEF, y Pago de solo el 3% al Sistema General de Pensiones, (sobre el cual el 75% empleador, 25% trabajador), con un 98.7% de los hoteles encuestados que cumplieron con los requisitos e implementaron las medidas. Se desarrolló una cartilla instructiva con las medidas tributarias y financieras vigentes para las

pequeñas empresas del sector hotelero en el departamento del Magdalena y se compartió con los hoteles que amablemente suministraron información.

De acuerdo a lo anterior, se desprendió que el impacto económico de los microempresarios y ciudadanos que viven del turismo en el Departamento del Magdalena, que tuvieron que enfrentar ese difícil momento, dada la incertidumbre por el cierre temporal de los vuelos comerciales, el aislamiento obligatorio y el decreto de cuarentenas, fue de gran magnitud y no se puede cuantificar todavía, por lo que la recuperación tardará varios años.

Este estudio se vincula porque hace el análisis de las medidas tributarias y financieras en las micro empresas del sector hotelero en el departamento del Magdalena en tiempos de COVID, el cual requiere de fórmulas y métodos que permitan su medición y reconocimiento de manera fiable. En este sentido, aporta información actualizada sobre las políticas tributarias en las empresas privadas.

Otro trabajo consultado de Cadena y Martínez (2020), titulado:” **Impuesto al Valor Agregado: propuesta de una nueva reforma**” aspirantes al título de Contador Público, siendo un interesante estudio tributarios en Colombia, presentado en la Universidad Libre Sectorial de Cúcuta. Su propuesta de reforma radica en una nueva forma de que el impuesto en cuestión favorezca a las personas naturales y contribuyentes que cuentan con una capacidad económica muy diferente entre cada uno, ya sea en materia de ingresos o estrato social.

Para el logro de este objetivo se planteó en primer lugar, comparar la aplicación del impuesto, la clasificación, tarifa y sujetos sobre los que recae el impuesto a nivel latinoamericano seleccionando algunos países. Seguido, se analiza el impuesto a nivel Colombia y se exponen las inequidades que afectan a los consumidores al momento de pagar este impuesto mediante la compra de diferentes insumos y, por último, se propone una reforma que beneficie a todos los contribuyentes en el cual, se tenga una equidad para todos, de acuerdo con sus ingresos económicos y su estrato social.

Como conclusión, el Impuesto al Valor Agregado necesita una reestructuración de la forma en que se impone dicho impuesto y su porcentaje, para que sea equitativo y justo en cada uno de los contribuyentes.

Sus similitudes con este estudio incluyen mirar la normativa de otro país que establece la obligatoriedad del pago de impuestos, que por el porcentaje y forma de pago empiezan a afectar a las personas contribuyentes de ese país, que en ocasiones no pueden pagar sus impuestos, lo cual ejemplifica la situación actual con este tema tributario.

También, Díaz (2019) presentada **“El pago de impuestos y la evasión fiscal en México”** ante el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de México y avalado por la Universidad de las Américas Puebla, que otorgaría posteriormente la Especialización en Finanzas Públicas y Economía, partiendo de una realidad viviente en el país y tocando un punto sensible de los tributos, como lo es la evasión. Abarca desde la evolución de la recaudación tributaria, hasta la evasión que enfrenta su sistema y las consecuencias negativas que este incumplimiento acarrea para el Estado por el impacto que tiene en los ingresos que se requieren para cubrir el presupuesto nacional.

Cabe señalar que el estudio se dividió en cinco apartados. El primero es una introducción que describe de manera simple y concreta, el contenido del documento; el segundo detalla el fundamento jurídico del cobro de impuestos en México; el tercero muestra los principales resultados de la captación de ingresos del Sector Público y sus tendencias en el periodo 2012 - 2018, poniendo un mayor énfasis en la recaudación tributaria; el cuarto, aborda los resultados observados en materia de evasión fiscal según diferentes estudios realizados en la materia.

En este estudio, cobra particular relevancia al ser más reciente efectuado sobre evasión, a petición del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en 2016, incluye la tendencia de la evasión y las principales reformas realizadas en la materia. Por último, el quinto capítulo contiene los mecanismos utilizados para el combate a la evasión, diferenciando las acciones preventivas de las medidas punitivas y mostrando la efectividad de las acciones emprendidas. Asimismo, su analogía con la presente investigación reside en la preocupación por el pago responsable y oportuno de los impuestos, permitiendo así la prospera evolución de los distintos comercios y de la sociedad.

De igual forma, se aprecia el estudio de Carrillo (2018), **“La planificación tributaria como control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. Caso: Distribuidora Industrial DISINDCA, C.A.”** para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública, presentó su Trabajo Especial de Grado: “, avalado por la Universidad de Carabobo, Venezuela; El objetivo de

la presente es investigar la planificación tributaria como control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. (Caso: Distribuidora Industrial Disindca, C.A.).

Se evidencia la metodología con un diseño no experimental, de tipo de campo, de nivel descriptivo y de revisión documental, y en la modalidad de un proyecto factible. En este estudio la Población estuvo constituida por 09 empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas empresa Distribuidora Industrial Disindca, C.A., y la muestra es el cien por ciento (100%) de la población de la investigación, por lo que la muestra se considera censal.

De esta manera, la técnica utilizada por la investigadora fue la encuesta, ahora bien, como instrumento se utilizó un cuestionario constituido por veinte (20) ítems, los cuales fueron formulados bajo un carácter dicotómico, es decir de dos alternativas de respuestas (sí y no), el cual se validó por el juicio de expertos y en lo que respecta al análisis se utilizaron diagramas circulares. Se concluyó con respecto la situación actual de la empresa Distribuidora Industrial Disindca, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, la mayor parte del personal de la empresa no realiza adecuadamente las retenciones de Impuesto al Valor Agregado conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030 y no tiene conocimiento de la importancia del control interno.

La autora concluye, que la planificación tributaria es un control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. (Caso: Distribuidora Industrial Disindca, C.A.), desarrollar las metas planteadas para cada fase de la propuesta con sus respectivas actividades, tomando en cuenta el personal encargado de las mismas, así como los recursos a utilizar.

Al igual que la investigación prevista, y esta tiene como objetivo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado de manera eficiente y oportuna, así como examinar los procesos existentes, identificar deficiencias y sugerir posibles soluciones.

2.2. Bases Teóricas

Un marco teórico, según Ramírez (2007), es un conjunto de conceptos que “ilustran al lector un conjunto de teorías que se han desarrollado para explicar el objeto de estudio y su relación con fenómenos diferentes a la realidad” (p. sesenta y cinco). Por lo tanto, a continuación, se presentan las bases teóricas relacionadas con esta tesis.

2.2.1 Concepto de Impuestos

Los impuestos como principal fuente de ingreso de casi todos los países, para Giuliani C (1993: 291) “Son impuestos las prestaciones en dinero o en especie, exigidas por el Estado en virtud del poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles”. Es decir, los impuestos son pagos exigidos por el Estado a través del fisco nacional, cuya obligación está establecida en la ley. La misma impone al sujeto pasivo la cancelación de los mismos tomando en consideración su capacidad económica. Los impuestos poseen un objeto fiscal y social, fiscal ya que consisten en la obtención de ingresos para el Estado, y social porque dichos ingresos deben estar destinados a cubrir las necesidades del colectivo.

2.2.2. Obligación Tributaria

La obligación tributaria es la relación entre el Estado y el sujeto pasivo siempre y cuando este último incurra el presupuesto de hecho establecido en la Ley, es decir en el hecho imponible, constituye un vínculo de carácter personal. La obligación tributaria se existe en varias formas, la obligación de dar: donde el sujeto pasivo tiene la obligación de dar dinero al fisco para contribuir con el gasto público, esto según lo establecido en la Constitución en el Principio de Generalidad; la obligación de hacer: derivada del cumplimiento de los deberes formales, como hacer declaraciones, realizar la inscripción en ciertos registros y mostrar documentación al público; la obligación de no hacer: no incumplir con la ley, ni entorpecer procesos de fiscalización

2.2.3. Sistema Tributario Venezolano

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su Artículo 316 establece las características de su Sistema Tributario:

El Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo el principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustenta en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. (p. 225)

El SENIAT en ejercicio de la potestad que se le confirió, tiene bajo su jurisdicción los siguientes: impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto sobre sucesiones, impuesto sobre donaciones, impuesto sobre cigarrillos y manufacturas del tabaco, el impuesto sobre licores y especies alcohólicas y el impuesto sobre actividades de juegos de envite y azar.

2.2.4. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con Villegas (2004) es “una derivación de los impuestos a las ventas, tributo que incide económicamente sobre el consumo” (p.75). Se afirma que es indirecto porque quien soporta el impuesto es el consumidor final cuando cancela el bien o servicio recibido, pero son los fabricantes, productores, comerciantes, importadores y demás, quienes declaran y pagan el mencionado impuesto al fisco.

2.2.5. Contribuyentes Especiales

Se consideran contribuyentes a los sujetos pasivos (personas naturales, jurídicas, y demás entes que constituyan una unidad económica) respecto de los cuales se verifica el hecho imponible, estando obligados a la cancelación de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales establecidos en el código orgánico tributario.

En ese sentido, según el Art. 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) (2007), se consideran Contribuyentes Ordinarios de este impuesto:

Los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imponibles de conformidad con el artículo 3 de esta Ley. (pág. 6)

De tal manera que los contribuyentes del IVA serán todas las personas que incurran en el hecho imponible de ley, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Sobre el Cumplimiento de Deberes Formales y Pagos de Tributos para Determinados Sujetos Pasivos con Similares Características.

2.2.6. Procedimiento para Retener el IVA

El agente de retención deberá consultar el portal del SENIAT www.seniat.gob.ve, para verificar que el agente retenido cumpla con los requisitos y formalidades establecidas en las normas tributarias (Resolución 320 y Artículo 57 de la LIVA) así como también conocer el tipo de alícuota aplicable bien sea parcial (75%) o total (100%), es importante destacar que los datos de mayor relevancia al momento de la verificación serán que el sujeto esté inscrito en el RIF, que el número este correcto y que corresponde con el nombre o razón social del proveedor indicado en la factura.

Paso seguido se procederá al cálculo del impuesto a retener que será el resultante de la multiplicación el monto del IVA facturado por el porcentaje de la alícuota impositiva correspondiente al sujeto retenido; Así mismo, deberá emitir un Comprobante de Retención de IVA de acuerdo a lo establecido en la Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 (Gaceta Oficial 40.720 del 17 de Julio del 2015)

2.2.7. Agentes de Retención

Debido a la necesidad de ingresos que tiene el Estado, se crea la figura de agentes de retención, que son personas naturales o jurídicas que realicen actividades en la ley del IVA. De acuerdo con las palabras de Rodríguez (2021) los agentes de retención “son sujetos pasivos calificados como tal por el SENIAT; siendo responsables de retener un porcentaje del monto correspondiente al IVA, de las relaciones con sus proveedores, a fin de entregar de manera anticipada tales montos al Fisco. (pág.56)

Entre las obligaciones que tienen dicho sujetos se cuenta con el realizar retenciones, entregar comprobantes de retención como garantía que el contribuyente ha enterado parte de sus débitos fiscales a través de un tercero; también deberá hacer las declaraciones ante

el portal del SENIAT, dentro de los plazos señalados para tal fin, de acuerdo con los calendarios especiales.

2.3 Bases Legales

Están compuestas por el conjunto de normas que regulan un determinado impuesto, es decir, a todas las leyes y reglamentos que normalizan las materias tributarias, y sirven de base legal a este trabajo; la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, el reglamento del IVA y por último las leyes contenidas en Gacetas Oficiales relacionadas con la materia.

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 133: Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasa y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 316: El sistema tributario procurara la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad economica del o la contribuyente, atendiendo al principio de la progresividad, así como la proteccion de la economia nacional y la elevacion del nivel de vida de la poblacion, y se sustentara para ello en un sistema eficiente para la recaudacion de los tributos

2.3.2 Ley de Impuesto al Valor Agregado (L.I.V.A) Publicado en Gaceta Oficial N.º 38.617, el 01 de febrero de 2007

Artículo 1: Se crea un Impuesto al Valor Agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en esta Ley.

2.3.3 Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

El Reglamento de Ley publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria número 5.363 de fecha del 12 de julio de 1999, sufre una reforma efectuada por Ley el 28 de Julio del 2000 según Gaceta Oficial número 37.002 Tal y como lo afirma el Art. 70 del Reglamento de la Ley del IVA, y el Artículo 5 del Reglamento.

2.3.4 La Providencia Administrativa

La Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.455 de fecha 29 de Noviembre del 2002, en la cual se designa a los “Contribuyentes Especiales” como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.4 Definición de Términos Básicos

Comprobantes de retención: Los comprobantes de retención son documentos que acreditan que al contribuyente se le ha realizado una retención de Impuestos establecida en la Ley de Régimen Tributario y en su reglamento de aplicación.

Contribuyente Especial: toda persona, natural o jurídica, calificada como tal por la Administración Tributaria mediante una resolución fundamentada.

Deberes Formales: Son obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario u otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros.

Impuestos: los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos, y fueron implementados por los Estados para financiar y cubrir las necesidades públicas.

Lineamientos Estratégicos: Son los elementos del más alto nivel de la estrategia organizacional, cuyo propósito es alinear el comportamiento de todos los miembros de la organización hacia un horizonte y visión compartida.

Providencia: Es la resolución u ordenación jurídica que tiene por objeto la ordenación material del proceso y por medio de la cual el estado pretende conseguir un fin, previamente establecido.

Retención: Una retención en fiscalidad es una forma de imposición de la autoridad administrativa de un país que le permite retener una cantidad determinada de sus rentas o ingresos como forma de cobro anticipado de impuestos.

Tributos: Es un pago que el Estado exige a sus ciudadanos con el fin de financiar sus actividades y/o políticas económicas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En este apartado, se indican los métodos utilizados en el proceso de investigación incluyen el tipo de investigación, los métodos y procedimientos utilizados para llevar a cabo la investigación. Parafraseando a Arias (2012), incluye una metodología de proyecto que abarca los tipos de investigación, métodos y procedimientos que se utilizarán para realizar una investigación, es decir, este capítulo presenta las expectativas y soluciones para los métodos de apoyo a la investigación

3.1. Tipo y Diseño de la Investigación

El tipo de investigación de este trabajo especial de grado se enmarca bajo la modalidad de proyecto factible, debido a que se propondrán estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo, con lo cual se disminuirían las debilidades de conocimientos actuales sobre el calcular, evaluar, desarrollar los procedimientos legales en cuanto a la declaración de los impuestos al valor agregado (I.V.A). Ante esto, el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2016), define el proyecto factible de la siguiente manera:

Consiste en la elaboración de una propuesta, de un modelo operativo viable o una solución posible a un problema de tipo práctico para satisfacer las necesidades de una institución grupo social. La propuesta debe tener apoyo bien sea en una investigación de campo o de tipo documental y puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. (p.21).

Por tanto, las acciones introducidas en la aplicación darán solución al problema planteado en este estudio. Por otro lado, la investigación se considera un proyecto de campo y no un experimento. Hernández (2018) afirma que en: “Los proyectos de campo se recolectan datos interesantes directamente de la realidad, a través del trabajo específico del investigador y su equipo” (p. 81). Por esta razón, los datos e información necesaria para alcanzar los objetivos marcados se obtendrán directamente del contexto real, en este caso

la empresa. Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo En este sentido, se conoció la situación de la empresa respecto al proceso de gestión en materia las políticas tributarias.

Con respecto a la investigación no experimental Palella y Martins (2011) señalan que es aquella que “se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no varía intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en tiempo determinado o no, para luego analizarlos”. (p.81).

En este sentido, las variables a estudiar no se modificarán, presentándose los hechos tal y como son en su contexto real. Es decir, la realidad que presenta la empresa en relación a los inventarios se muestra exactamente con las condiciones actuales sin experimentos o cambios de ningún tipo.

3.2 Fases Metodológicas

La presente investigación está constituida por tres (3) fases metodológicas compuestas por actividades y tareas ordenadas que conllevan al cumplimiento de cada objetivo específico, con el propósito de alcanzar el objetivo general de la investigación. Estas son:

Fase I: Diagnóstico de la situación en materia las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

Para llevó a cabo esta fase, en primer lugar, se define la población objeto de estudio. Hernández, R. Fernández, C. Baptista, P. (2011) expresan que la población es “el conjunto de todas las cosas que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 305). Por lo tanto, se compone de todos los individuos que están inmersos en el problema y pueden aportar datos relevantes para el desarrollo de los objetivos propuestos. En este orden de ideas, la población del presente estudio está conformada por doce (12) trabajadores del Departamento de departamentos de RRHH, Cobranzas y de Archivo.

Con respecto a la muestra, Balestrini (2011), señala que “Es una parte de la población, es decir, un número de individuos u objetos seleccionados científicamente, cada uno de los

cuales es un elemento de universo” (p. 136). En el caso de esta investigación, se considera finita, ya que está conformada por la misma población, dado que estará compuesta por los empleados que laboren directamente con el proceso y tengan la responsabilidad de dar resultados sobre el mismo. Ver Cuadro 1

Cuadro 1. Distribución de la poblacional

Personal	N.º de Sujetos
Departamento de Recurso Humano	4
Departamento de Crédito y Cobranzas	4
Departamento de Archivo	4
Total	12

Fuente: Barreto y Gámez (2022)

Con el objetivo de recopilar la información necesaria para llevar a cabo la investigación, se hace necesario identificar las técnicas de recolección de datos, las cuales son definidas por Arias (2012) como “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.” (p. 67). Dentro de este marco, en esta fase se empleará la observación directa. Tamayo y Tamayo (2011) la definen “como la técnica que permite al analista ganar información que no se puede obtener por otras técnicas” (p.121). El instrumento que se empleará será la lista de cotejo.

De acuerdo a Palella y Martins (2012), señalan que “Las listas de cotejo o de control son un instrumento muy útil para registrar la información cualitativa en situaciones de aprendizaje, permite orientar la observación y obtener un registro claro y ordenado de todo cuanto acontece”. (p.114). Este instrumento se basará en una serie de preguntas destinadas a conocer la situación actual en cuanto al proceso de control de inventarios de productos terminados en la empresa.

Por otro lado, Sampieri (2018), revela “El cuestionario se entiende como un instrumento de medición ordenado, que registra datos observables, que representan verdaderamente los conceptos o variables que el investigador tiene en mente, reuniendo en él las condiciones esenciales de confiabilidad y validez” (p.73). (Ver Anexo B)

En este trabajo de grado se utilizó un cuestionario, conformado por ocho (8) Ítems, con repuestas dicotómicas cerradas (SI – NO), aplicado a los doce (12) empleados de los departamentos de RRHH, Cobranzas y de Archivo, del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

Fase II: Identificación de los factores internos y externos que inciden en materia la tributaria para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

En esta fase, se empleará como técnica de recolección de información la encuesta. Según Tamayo y Tamayo (2011), la encuesta “es una técnica de investigación de los hechos en las ciencias sociales, la encuesta es la consulta tipificada de personas elegidas de forma estadística y realizada con ayuda de un cuestionario” (p.210). El instrumento que se empleará será el cuestionario. según Sabino, (2011) lo define como:

Un instrumento escrito que debe resolverse sin interacción del investigador, el cuestionario establece provisionalmente las consecuencias lógicas de un problema que, aunada a la experiencia del investigador y con la ayuda de la literatura especializada servirán para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas (p 72).

En este caso, será estructurado con preguntas cerradas a fin de establecer los criterios que componen el estudio y se aplicará a la muestra seleccionada para identificar las causas que originan las diferencias se han venido presentando entre la toma física de los inventarios de productos terminados.

Luego de la recolección de la información, se realizó la tabulación de los datos se con base a la estadística descriptiva. De esta manera, Balestrini (2011) la define como “aquella que incluye los métodos de recopilación, organización, presentación e interpretación de un grupo de datos, bien sean estos, derivados de una muestra o cualquier otra información completa, sin que ello implique sacar conclusiones o sacar predicciones fundamentadas en éstos.” (p. 184). Al respecto, en primera aplicación de estos instrumentos recopiló la información sobre los factores internos y externos que inciden en materia la tributaria para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo. En un segundo lugar, se agrupó la pesquisa correspondiente a los diferentes focos de interés

del estudio, reflejando los resultados en tablas de frecuencia y porcentaje representada gráficamente e interpretada en función de los objetivos planteados.

Fase III: Diseño de estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

En esta fase, se diseñarán estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo consideración los aspectos positivos y negativos identificados en la fase anterior y partiendo de esto, se procedió al diseño de lineamientos que promuevan el oportuno cumplimiento de la emisión y recepción de los comprobantes de retención de la empresa Hergim, C.A.

Una vez aplicado el diagnostico, en esta fase, a partir del diagnostico de la situación en materia las políticas tributarias, se procedió a realizar los cambios con la finalidad de dar solución a los problemas de las políticas tributarias en la empresa objeto de estudio, acordes con las deficiencias detectadas. Es importante precisar que dentro de los elementos considerados se tienen la definición de la misión y visión del plan, estableciendo estrategias de dirigidos a mejorar la coordinación de las funciones del personal del departamento de RRHH, Cobranzas y de Archivo.

En esta fase, se diseñaron las estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo. esta propuesta le permitirá a la empresa llevar un control eficiente de la declaración del impuesto sobre la renta, puesto que se tendrá información contable actualizada referente a las políticas tributarias del estado venezolano. Se obtendrá una adecuada protección de tributos financieros del equipo de salud sin exponerse a las sanciones o multas por el estado por incumplir las normas del SENIAT.

En este apartado, a partir de la identificación de las necesidades detectadas, se procedió a realizar los cambios con la finalidad de dar solución a los problemas de gestión de control interno en materia de IVA, orientado al diseño de los lineamientos que rijan el oportuno cumplimiento de la emisión y recepción de los comprobantes de retención de I.V.A. en la empresa objeto de estudio, acordes con las deficiencias detectadas. Es importante precisar que dentro de los elementos considerados se tienen la definición de la

misión y visión del plan, el establecimiento de lineamientos dirigidos a mejorar la coordinación de funciones del personal de los departamentos de RRHH, Cobranza y Archivo.

CAPITULO IV

LOS RESULTADOS

Presentación y Análisis de los Resultados

Conforme a Arias (2016), los tipos de exploración se desplazan de la siguiente manera: “En cuanto a los tipos de investigación, existen muchos modelos y diversas clasificaciones, sin embargo, lo importante es precisar los criterios de clasificación” (p22).

En un sentido así, la exploración se reconoce como la investigación se distingue como inconfundible, considerando lo que dice Silva (2006) “se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señala sus características y propiedades, interpreta lo que es y describe la situación de las cosas en el presente” (p21), con el objetivo de proponer estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

4.1. Diagnóstico de la situación actual en materia las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

4.1.1.- Análisis e interpretación de los Resultados de la Observación Directa.

Con la finalidad de cumplir y lograr el objetivo específico de la investigación sobre el tema los elementos internos de las se usó la lista de cotejo, y así completar la estrategia de percepción en la empresa objeto de estudio.

Al respecto conviene indicar sobre el tema de la gestión en materia las políticas tributarias, se observa la ausencia de elementos útiles en los procesos departamentales, las cuales inciden en su funcionamiento exitoso. No se evidencian soportes de: Actividades tributarias planificadas, personal a cargo de la gestión tributaria en la empresa, aplicación de las estrategias de la administración tributaria, entrega de facturas de la Administración Tributaria, Calendario Vigente, Entrega de facturas de pago, Hay registros de pagos de forma anticipada el ISLR, Cumplimiento de deberes formales del impuesto sobre la renta, determinación de la carga tributaria las relaciones entre los ingresos netos y el impuesto sobre la renta. (Ver cuadro 2)

Cuadro 2
Lista de Observación de la situación la situación actual en materia las políticas tributarias para el equipo de salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

N°	Aspectos	Si	No	Observación
1	Actividades tributarias planificadas		X	
2	Personal a cargo de la gestión tributaria en la empresa		X	
3	Aplican las estrategias de la Administración Tributaria		X	
4	Calendario Vigente		X	
5	Entrega de facturas de pago	X		
6	Hay registros de pagos de forma anticipada el ISLR		X	
7	Cumplimiento de deberes formales del impuesto sobre la renta		X	
8	Relaciones entre los ingresos netos y el impuesto sobre la renta para determinar la carga tributaria		X	

Fuente: Barreto y Gámez (2022)

4.1.2.- Análisis e interpretación de los Resultados de la Encuesta

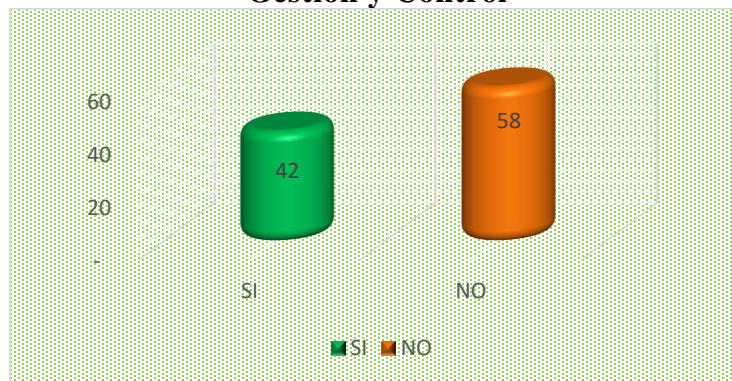
1.- ¿Cree usted que hay personal dedicado a la gestión y control de las contribuciones especiales sociales en la empresa?

Tabla 1
Gestión y Control

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	5	42
NO	7	58
TOTAL	12	100

Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Gráfico 2
Gestión y Control



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

Como puede apreciarse en este gráfico, los trabajadores encuestados consideran en un 58% que no cuentan con un personal de gestión y control de las contribuciones especiales y el otro 42% de los encuestados afirman contar con un personal de gestión y control de contribuciones especiales. Es importante señalar que los compromisos sociales incorporan las responsabilidades por parte de representantes, empresas y especialistas autónomos, así como otros encargos cuyo origen no es totalmente inamovible. Además, incluyen los compromisos reales o acreditados de los planes de protección de los poderes públicos.

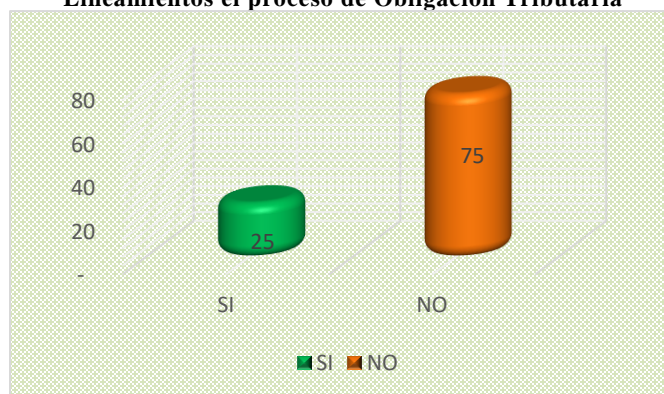
2.- ¿Cree usted que la empresa aplica los lineamientos para el proceso de Obligación Tributaria?

Tabla 2
Lineamientos el proceso de Obligación Tributaria

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	3	25
NO	9	75
TOTAL	12	100

Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Gráfico 2
Lineamientos el proceso de Obligación Tributaria



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

Se observa con respecto al ítem 2 que el 75 % de la muestra encuestada manifestó que la empresa No, mientras que aplica los lineamientos para el proceso de Obligación Tributaria lo cual refleja alta debilidad, y el otro 25% dice que la empresa Si que aplica los lineamientos para el proceso de Obligación Tributaria. Teniendo en cuenta los resultados anteriores es necesario recordar lo planteado por Jarach (1993), que los compromisos de gasto es el vínculo establecido por la normativa entre el Estado y el poseedor de la deuda tributaria (personas o elementos legítimos), cuya motivación es seguir el compromiso del deber. Al tratarse de un compromiso, tiende a ser autorizado por la intimidación.

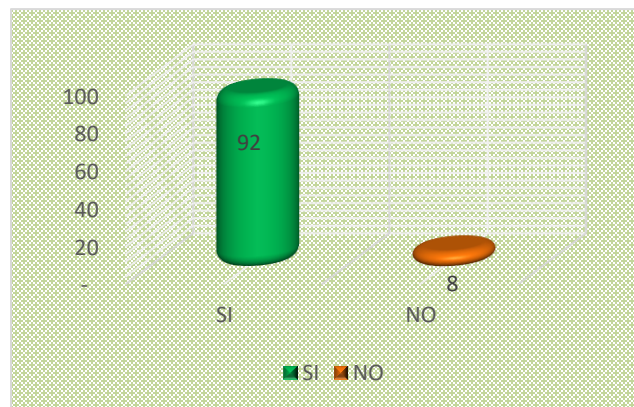
3.- ¿Considera usted que la empresa al declarar las ventas a destiempo puede ser amonestada por el ente ISLR?

Tabla 3
Declarar las Ventas

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	11	92
NO	1	8
TOTAL	12	100

Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Gráfico3
Declarar las Ventas



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

Se observa en este ítem que 92 % de las personas encuestadas respondieron Si considera que la empresa declara las ventas a destiempo, por lo cual es amonestada por el ente ISLR, presentándose una alta debilidad y el 8 % de las personas encuestadas respondieron que No considera que la empresa declara las ventas a destiempo, por lo cual es amonestada por el ente ISLR.

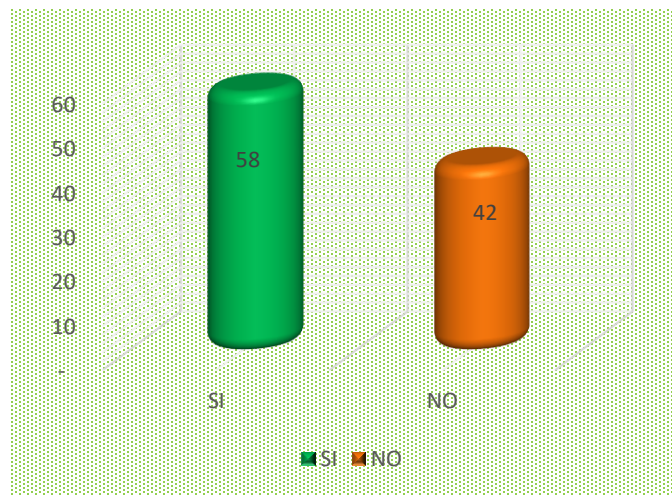
Siendo relevante cumplir con lo establecido en las normas venezolanas, el cual indica que el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) recuerda a los residentes que para evitar sanciones y multas establecidas en el Código Orgánico Tributario (COT), deben consentir completamente cada uno de los medios para la declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

4.- ¿Considera usted que la falta de valores empresariales permite al personal realizar comportamientos fraudulentos en sus compras y ventas?

Tabla 4
Comportamientos Fraudulentos

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	7	58
NO	5	42
TOTAL	12	100

Gráfico 4
Comportamientos Fraudulentos



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

En cuanto a este ítem 58% de los empleados encuestados consideran que la falta de valores empresariales SI permite al personal realizar comportamientos fraudulentos en sus compras y ventas, es de alta debilidad, mientras que el otro 32% del total de la muestra considera que la falta de valores empresariales NO permite al personal realizar comportamientos fraudulentos en sus compras y ventas. En este sentido la empresa debe considerar a la Constitución Nacional, establece en su artículo 133 lo siguiente: “Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

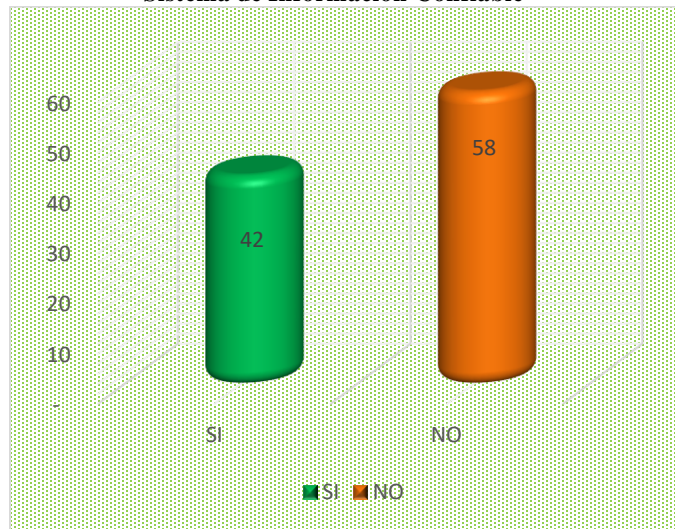
5.- ¿Considera usted que la administración tributaria cuenta con un sistema de información confiable en la empresa?

Tabla 5
Sistema de Información Confiable

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	5	42
NO	7	58
TOTAL	12	100

Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Gráfico 5
Sistema de Información Confiable



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

De acuerdo a este ítem el 58% de los encuestados respondieron que la empresa No cuenta con un sistema de información confiable sobre en la administración tributaria, es una alta debilidad y 42% de los encuestados Si consideran que la empresa cuenta con un sistema de información confiable sobre en la administración tributaria. A este respecto, parafraseando a Villegas (1999, p. 241), Un sistema tributario es un vinculado de impuestos que están actuales durante un determinado período de tiempo en un país.

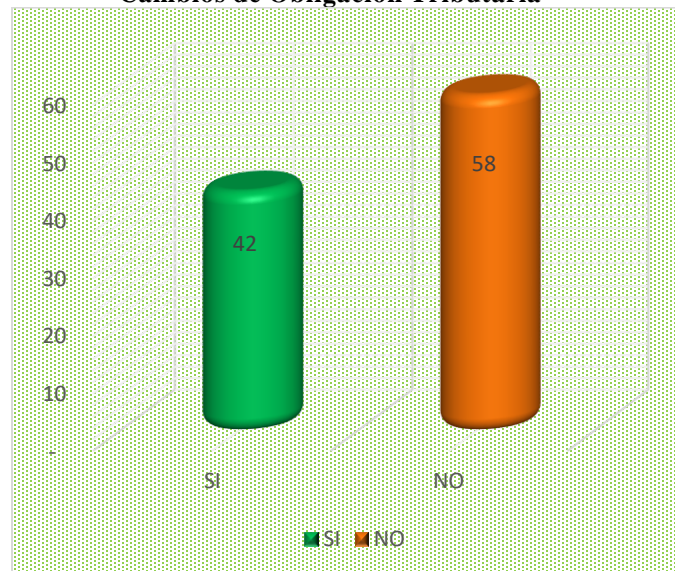
6.- ¿Considera usted que la administración de la empresa notifica sobre los cambios de Obligación Tributaria?

Tabla 6
Cambios de Obligación Tributaria

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	5	42
NO	7	58
TOTAL	12	100

Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Gráfico 6
Cambios de Obligación Tributaria



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

En relación a este ítem el 58 % de las personas encuestadas consideraron que la administración de la empresa, No notifica sobre los cambios de Obligación Tributaria, aflorando una alta debilidad y el otro 48% de los encuestados Si consideran que la administración de la empresa No notifica sobre los cambios de Obligación Tributaria

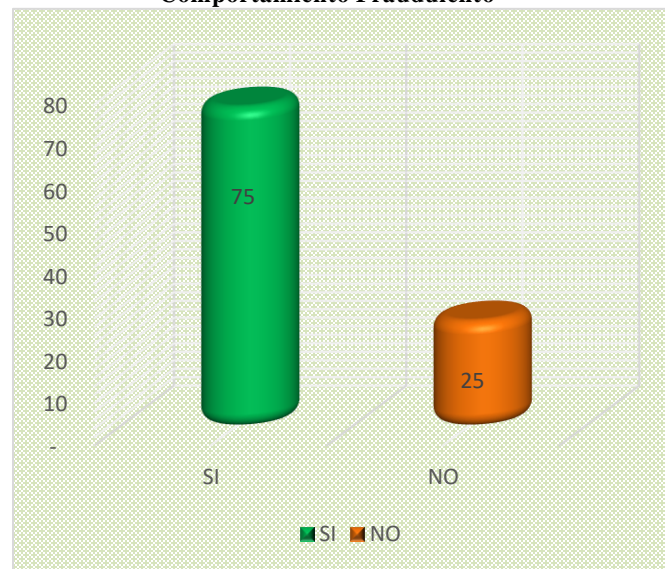
7.- ¿Considera usted que la persona al exceptuar sus ventas incurre en el cumplimiento de las políticas tributarias en la empresa?

Tabla 7
Políticas tributarias en la empresa

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	9	75
NO	3	25
TOTAL	12	100

Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Gráfico 7
Comportamiento Fraudulento



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

En este ítem los encuestados en el 75% Si consideran que la persona al exceptuar sus ventas incurre en el cumplimiento de las políticas tributarias en la empresa, alta debilidad y 25% considera que No se incurre en el cumplimiento de las políticas tributarias en la empresa. Por esta razón hay que efectuar en la empresa los informes de cumplimiento tributario ayudan a reducir los asombros al analizar la situación tributaria de una compañía y verificar la correcta aplicación de las leyes y reglamentos en materia de declaraciones de impuestos.

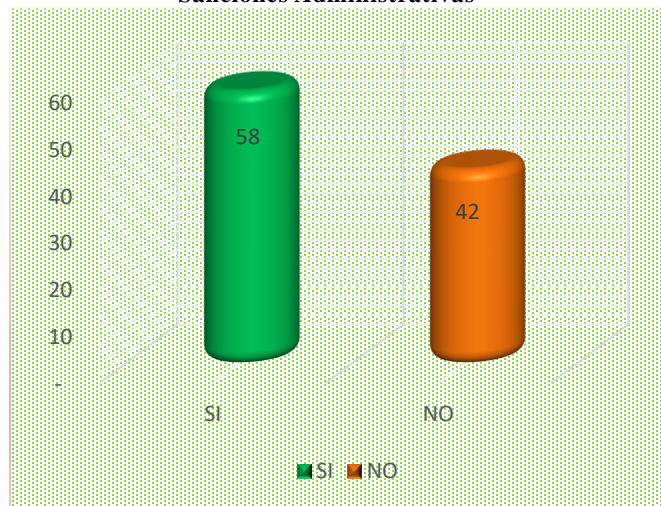
8.- ¿Está usted de acuerdo que al omitir los comprobantes de pago conlleva a sanciones administrativas por el Estado?

Tabla 8
Sanciones Administrativas

ALTERNATIVA	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	7	58
NO	5	42
TOTAL	12	100

Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Gráfico 8
Sanciones Administrativas



Fuente: Datos del instrumento aplicado (2022)

Análisis

Con respecto a este ítem 58% de los encuestados respondieron que Si se omiten los comprobantes de pago conlleva a sanciones administrativas por el Estado a la empresa, siendo una alta debilidad, y los otros encuestados en un 42 % No conlleva a sanciones administrativas por el Estado a la empresa al omitir los comprobantes de pago

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

5.1 Presentación de la Propuesta

Esta propuesta surge como un mecanismo para solventar las deficiencias identificadas en la organización estudiada, a través de la creación de reglas que mejoren la coherencia con los compromisos de gastos, explícitamente el gasto tributario. En este sentido, se diseñó un plan de avance con reglas a desarrollar en los procesos de gastos concretos que la organización no ejecuta de la manera más razonable.

A través de esta propuesta, la corporación reforzará sus tareas, de modo que todos sus ciclos se ajusten a las disposiciones de la normativa vigente, donde la organización podrá estar preparada para una revisión por los entes encargados de procesos tributarios del Estado, posteriormente la organización se inhibirá de provocar gastos masivos o no declarar según las normativas, y así evitar el surgimiento de las multas.

5.1 Justificación de la Propuesta

Esta propuesta se introduce como respuesta a los problemas reconocidos en el Edificio Médico Quirúrgico de la CHET, de Valencia, estado Carabobo, no cuenta con un programa de ordenamiento de los gastos, no existen esquemas vinculantes y el desacierto de los datos pueden producir errores en la ejecución de los ciclos legales. En otras palabras, la empresa carece de las normas para controlar su gasto tributario y así evitar sanciones como multas y objeciones de las políticas tributarias

En este caso, el Estado ejerce el control a través de la realización de revisiones a las organizaciones, por obligación personal el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es quien realiza estas confirmaciones, es calificador que las empresas estén en consonancia con la ley, de esta manera se evitan los avales posibles de ser multas, ceses de la institución y en los casos más graves sanciones con castigos prohibitivos de oportunidad para los incluidos.

En este mismo orden de ideas, esta propuesta ayudará a la entidad de salud en numerosos puntos de vista no sólo en la región de la evaluación, a pesar de que estará listo

para una revisión, pero, además, por conseguir ordenado sus ciclos se harán de manera efectiva, por lo cual, la organización puede desarrollar y crear, y tener la opción de dar mejoras a sus representantes, en consecuencia, la elaboración de la inspiración en ellos, así como en lugar de dejar caer las multas puede explotar los activos monetarios, por ejemplo, ponerlas áreas de fuerza para fuera con los proveedores o desarrollar aún más la fundación donde se crean los oficios.

5.2 Objetivos de la propuesta

5.2.1 Objetivo General de la Propuesta

Diseñar estrategias que permitan mejorar las políticas tributarias para el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

5.2.2 Objetivos Específicos

- 1.- Definir los deberes de retenciones del impuesto sobre la renta aplicables en el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo
- 2.- Establecer directrices para armonizar los procesos tributarios referentes al ISLR. el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.
- 3.- Describir las políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios referentes al ISLR. en el Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

5.1 Factibilidad de la Propuesta

A este respecto, Quiroa (2020), dice que “es estudio de viabilidad que realiza una organización para decidir la posibilidad de fomentar un negocio o una tarea que deseallear a cabo.” (s/p). Por lo tanto, se considera que esta propuesta es viable desde el punto de vista técnico, funcional y financiero, y a continuación se detallan los puntos de vista referidos.

Factibilidad técnica: El Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo, que se evalúa en este estudio cuenta con los activos especializados importantes para completar la unión de los procedimientos recomendados, destacando la necesidad de consolidar la preparación del personal que se ocupa de los inventarios.

Por lo tanto, la propuesta es factible, ya que la asociación tiene la innovación importante para su ejecución, sin embargo, la asociación necesita exhortación especializada y reglamentaria para garantizar la ejecución efectiva de sus ejercicios, así como una utilización superior de la innovación accesible a través de este acuerdo establecidos por el Estado.

Factibilidad Operativa, De esta manera, la organización el Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo, no requiere de ningún tipo de reordenamiento confuso, sólo requiere de la utilización de actividades correctivas en cuanto a las normas esenciales para el ordenamiento de los cargos de mantenimiento para mejorar cualquier tipo de aprobación y multas por parte del organismo de gastos (SENIAT).

Factibilidad económica: La posibilidad financiera es una proposición de actividad para atender una cuestión de sentido común o satisfacer una necesidad. Es fundamental que dicha proposición vaya acompañada de un examen que muestre su plausibilidad o probabilidad de reconocimiento (Arias, 2016).

Fases de la Propuesta



Fuente: Barreto y Gámez (2022)

5.1 Desarrollo de la Propuesta

Fase I. Definición de los deberes de Retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISLR) aplicables en el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

El personal del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET, de Valencia en el estado Carabobo, ha de conocer plenamente los deberes del régimen de retenciones de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se fundamenta en el artículo 86.

Al respecto, la retención del impuesto sobre la renta no es más que un pago anticipado que el beneficiario de un determinado enriquecimiento debe efectuar al fisco nacional, el cual podrá ser compensado al momento del cálculo en la autoliquidación definitiva del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal que corresponda.

Fundamento legal

El régimen de retenciones de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se fundamenta en el artículo 86 de la ley, el cual dispone:

Los deudores de los enriquecimientos netos o ingresos brutos a que se contraen los artículos 27, párrafo octavo, 31, 34, 35, 36, 37. 38, 39. 40. 41, 48, 63, 64 y 76 de esta Ley, están obligados a hacer la retención del impuesto en el momento del pago o del abono en cuenta y a enterar tales cantidades en una oficina receptora de fondos nacionales, dentro de los plazos y formas que establezcan las disposiciones de esta Ley y su Reglamento. Igual obligación de retener y enterar el impuesto en la forma señalada, tendrán los deudores de los enriquecimientos netos, ingresos brutos o renta bruta a que se refiere el párrafo cuarto de este artículo.
(p.2)

El código orgánico tributario define a los agentes de retención como las personas designadas por la Ley o por la Administración Tributaria, que por sus funciones públicas o por razón de su actividad privada, participen en actos u operaciones donde deban efectuar retención o percepción del tributo correspondiente. Por consiguiente, los agentes de retención o de percepción que lo sean por razón de sus actividades privadas, no tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Los Agentes de retención son un tipo de responsables, ya que ellos no realizan un hecho imponible, son personas designadas por la Administración Tributaria, que por funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervienen en actos los cuales deben efectuarse la retención del tributo correspondiente. Una vez efectuada la retención,

el agente de retención se convierte en el único responsable ante la administración tributaria por el tributo retenido.

Responsabilidad del Agente de Retención: La responsabilidad Principal es la de retener el impuesto en los casos señalados en el respectivo decreto sobre retenciones vigentes y enterar la suma retenida, oportunamente, en una oficina receptora de fondos nacionales(s/p)

Retención sobre sueldos, salarios y demás remuneraciones similares

Personas Naturales Residentes En El País (Art. 79 De La Lislr)

Los enriquecimientos obtenidos o que estimen obtener este tipo de contribuyentes estarán obligados a presentar la declaración definitiva de rentas si dentro del ejercicio fiscal presentan el siguiente resultado:

1. Enriquecimiento global neto anual superior a 1.000 unidades tributarias,
2. Ingresos brutos superiores a 1.500 unidades tributos.

Se determinarán como enriquecimientos netos que no admiten costos ni deducciones a determinados ingresos brutos, tales como (art. 31 de la ISLR).

- 1) Sueldos, salarios, pensiones, obvenciones y demás remuneraciones similares, distintas de los viáticos, devengados por las personas naturales residentes o no en el país, por la prestación de servicios personales bajo relación de dependencia.
- 2) Intereses por concepto de préstamos u otros créditos otorgados por instituciones constituidas en el exterior y no domiciliadas en el país, pues solo se gravarán con un impuesto proporcional de (4,95%) sobre tales intereses (art. 52 de la ISLR)
- 3) Participaciones gravadas con impuestos proporcionales, se considerarán los enriquecimientos derivados de ganancias de capital (dividendos) y a las ganancias fortuitas (juegos y apuestas) cuya gravabilidad está sujeta a una alícuota fija, y los enriquecimientos netos obtenidos por las empresas de seguros y reaseguros, las cuales están sujetas a un impuesto proporcional del (10%).

Formulario AR-I

Utilización del Formulario AR-I

El formulario AR-I se utiliza para que el trabajador bajo relación de dependencia, determine el porcentaje de retención de impuesto que su agente de retención le aplicará

sobre los sueldos, salarios y demás remuneraciones análogas que le pague o le abone en cuenta durante el curso del año civil.

Enriquecimientos que deben declararse en el formulario AR-I

- a. Los salarios
- b. Las dietas
- c. Las primas de transporte
- d. Las primas de residencias
- e. Las primas de jerarquía
- f. Los gastos de administración
- g. Las horas extraordinarias
- h. Las horas extraordinarias en días feriados
- i. Las vacaciones no disfrutadas
- j. Las remuneraciones especiales
- k. Las utilidades o aguinaldos
- l. Las obvenciones
- m. Los emolumentos
- n. Las habilitaciones
- o. Los bonos vacacionales
- p. Los bonos de estímulo
- q. Las vacaciones por venta bajo relación de dependencia
- r. Las pensiones (distintas a retiro, jubilaciones o invalidez.)
- s. Y otras remuneraciones recibidas a cambio de prestar servicios bajo relación de dependencia.

Otros deberes de los agentes de retención

- Recibir la forma AR-I, que se expresa el porcentaje de retención aplicable a los pagos de sueldos y salarios y demás remuneraciones similares, por parte de tales beneficiarios, aplicando dicho porcentaje de retención a realizar cada pago. Igualmente debe revisar la información contenida en dicha forma y de observar algún error, lo debemos informar al beneficiario.

- Determinar el porcentaje de retención aplicable a sueldos, salarios y demás remuneraciones similares.
- Presentar las retenciones anuales de retenciones en donde consta la identificación de las personas o comunidades objetos retención, las cantidades pagadas o abonadas en cuenta y los impuestos retenidos y enterados durante el año anterior (ejercicio fiscal), ante la gerencia regional de tributos internos con jurisdicción en su domicilio fiscal.
- Entregar a los beneficiarios de los pagos sujetos a retención, sueldos y salarios y demás remuneraciones similares, un comprobante por cada retención de impuesto indicando el monto pagado o abonado en cuenta y la cantidad retenida y una relación del total pagado o abonado en cuenta.

Cuando el trabajador no presenta el formulario AR-I

En este caso, el agente de retención deberá determinar el porcentaje de retención que le corresponderá al trabajador exclusivamente sobre la base de la remuneración que él estime pagarle o abonarle en cuenta durante el ejercicio gravable, menos la rebaja personal de impuesto de las 10 unidades tributarias, sin tomar en consideración (art. 6 decreto 1.808):

- Los desgravámenes que pudieran corresponderle al trabajador;
- Los desgravámenes de 10 unidades tributarias que pudieran corresponder por cada una de las cargas familiares del trabajador
- Las cantidades retenidas de más durante los años anteriores por concepto de impuesto sobre sueldos y demás remuneraciones similares, no reintegradas, compensadas, cedidas o prescritas.

El agente de retención deberá informar por escrito al trabajador sobre los datos que utilizó para determinar el porcentaje de retención (lo que estimó le pagaría durante el año y la rebaja de impuesto de 10 unidades tributarias).

Este porcentaje de retención determinado por el agente de retención dejará de aplicarse si el trabajador determina su porcentaje de retención y presenta el correspondiente formulario AR-I a su patrón.

Variación de la información suministrada en el formulario AR-1

Si durante el curso del ejercicio anual la información contenida en el formulario AR-I varía, el trabajador tiene la obligación de determinar en nuevo porcentaje de retención y presentarlo a su agente de retención antes de la primera quincena de los meses marzo, junio, septiembre o diciembre (art.7 decreto 1.808)

Procedimiento que debe realizarse cuando el trabajador estima una remuneración inferior a la percibida

Si durante el ejercicio fiscal la remuneración estimada por el trabajador resulta inferior a la realmente recibida hasta ese momento, sin participar tal circunstancia a su Agente de Retención, éste deberá determinar el nuevo porcentaje de retención, respetando la información anteriormente suministrada por el contribuyente, pero modificando el total de la remuneración anual que estimará el Agente de retención, debiendo informar por escrito al trabajador sobre los datos utilizados para la determinación de ese nuevo porcentaje de retención, el cual dejará de aplicarse si el contribuyente determina su porcentaje y lo informa a su deudor o pagador.

Determinación del porcentaje de retención inicial. AR-I

En la determinación del porcentaje de retención de impuesto sobre la renta, se debe suministrar la siguiente información:

- Totalidad de sus remuneraciones fijas o eventuales, estimadas a percibir dentro del ejercicio fiscal;
- Totalidad de los gastos por concepto de desgravámenes, o la aplicación del desgravamen único,
- Número de personas calificadas como carga familiar;
- Las cantidades retenidas dentro del mismo ejercicio y las retenciones no compensadas en ejercicios anteriores; y
- El porcentaje de retención que deberá ser aplicado por el agente de retención, sobre cada pago o abono en cuenta (art.5 decreto 1.808)

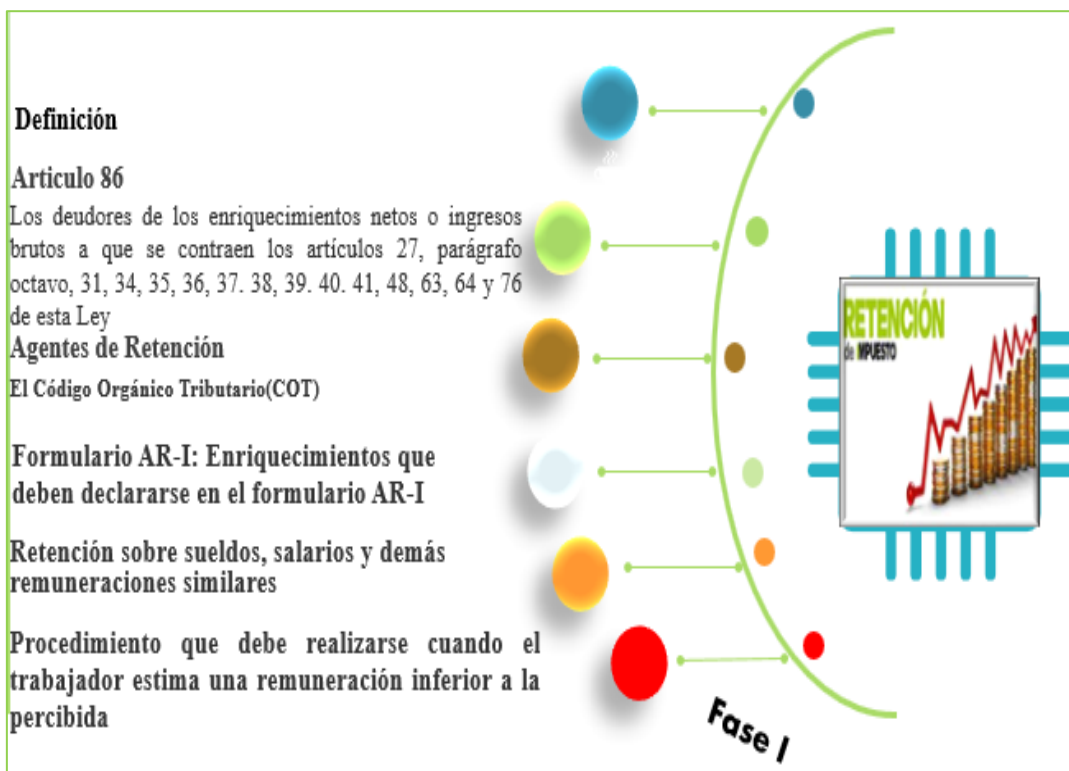
Cálculo del porcentaje inicial de retención

El procedimiento para la determinación del porcentaje inicial de retención se presenta de la siguiente manera:

- Al total de la remuneración anual estimada menos los desgravámenes correspondientes, expresados en unidades tributarias, se le aplicará la tarifa N° 1.

- Al resultado determinado conforme al punto anterior, se le restan 10 unidades tributarias por concepto de rebaja personal; el producto de multiplicar 10 unidades tributarias por el número de cargas familiares que el contribuyente posea y que la ley permita; y el monto de los impuestos retenidos, expresados en unidades tributarias;

- El resultado obtenido, una vez aplicada las imputaciones señaladas en el punto anterior, se multiplica por 100 y el producto se divide por el total de la remuneración anual estimada. Finalmente, el resultado obtenido, en caso de ser positivo, es el porcentaje de retención que aplicará el agente de retención en cada pago o abono en cuenta, independientemente de la periodicidad del pago.



Fuente: Barreto y Gámez (2022)

Fase II. Establecimiento de directrices para armonizar los procesos tributarios referentes al ISLR. el Equipo de Salud del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

En el marco de la evaluación personal, la organización debería tener en cuenta los siguientes puntos de vista para mejorar sus tareas de gasto y cargar las actividades explícitamente en el gasto anual.



Fuente: Barreto y Gámez (2022)

1.- Cumplir con todos los compromisos: la organización acepta parte de los compromisos de gastos. Lo que significa la ley determina los movimientos a realizar para ajustarse a ellos en cierta medida, no excluye a la corporación de los castigos, es decir, la coherencia fragmentada no excluye a la asociación de las sanciones. Estar plenamente informado respecto a la organización de derechos permitirá a la organización estar preparada para una revisión de gastos por parte de la organización de gastos. Asimismo, la organización de cargos permitirá a la empresa estar preparada para una revisión por parte de la organización de gastos.

2.- Con respecto a los libros requeridos: el código de gastos natural establece que el día a día, el registro general y los libros de existencias deben permanecer en los libros del. Por esta razón, el código oriundo debe establecer diariamente, el registro general y los libros

de existencias deben permanecer con la última, no obstante, se constató que los libros del Edificio Médico Quirúrgico de la CHET, están obsoletos, lo que podría acarrear una multa de 100 U.T., igualmente de una conclusión de 5 días de conclusión de la fundación. Es necesario que la organización establezca los tiempos de corte más extremos para el alistamiento de los datos.

3.- Con respecto a los gastos y derivaciones: el afianzamiento de la responsabilidad tributaria de un período depende de los gastos y derivaciones aplicados a la remuneración obtenida, de esta manera el control de estas cifras para limitar la obligación tributaria es visto como una manifestación ilegal por parte de los especialistas en tributación como se ha expresado recientemente en el Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo. Es importante, en este momento de realizar su planilla de gobierno personal, debe comprobar la veracidad de los gastos y derivaciones y que estén de acuerdo a la normativa vigente, así como tener continuamente la documentación que respalde dichas cifras.

4.- Sobre los informes presupuestarios: El formulario anual de gobierno se realiza aluz pública con los datos contenidos en los resúmenes fiscales de la asociación, es fundamental garantizar que normalmente abordan lo que está sucediendo de la organización, de esta manera se introducen datos honestos a la organización del deber, ante una revisión cuidadosa todo lo que será confiablemente legítimo, así mismo el aseguramiento de la responsabilidad del deber será cambiado de acuerdo a la verdad de la organización. En cuanto a la ejecución del plan de gastos, consiste en el plan financiero es un instrumento que permite tener una proyección seria de los progresos monetarios a realizar.

5.- En cuanto a la recaudación de impuestos, el reglamento establece tiempos límites para la eliminación de la tasa impositiva, que deben ser respetados para evitar sanciones. En el caso de los pagos a tiempo, se prescribe la planificación de los gastos, absteniéndose de mencionar la financiación externa, lo que produce apoyo externo, lo que crea una progresión de costes monetarios que pueden aportar para trabajar en diferentes perspectivas.

6.- Mantenerse alejado del control de la remuneración: el control de la remuneración es un riesgo de gastos pues puede ser considerada extorsión de gastos al no cumplir con los deberes de la ley. Esta infracción es una de las más graves y se reprime con pena prohibitiva de libertad con requerimientos de medio año a 7 años. El hecho de que la asociación se

mantenga al margen en hace fundamental controlar en cualquier calidad la paga que se proclame, se prescribe a los verdaderos datos a presentar a los especialistas en gastos

Para ello es vital contar con mano de obra preparada respecto a esta situación, que conozca la información a incorporar los resultados de sus actividades y para tratar de no cambiar los datos a comodidad o conveniencia de la organización. De ahí, la retribución a considerar se compone de la totalidad de las ventajas obtenidas por el ciudadano, emanadas de la acción monetaria que transmite la acción monetaria.

Fase III. Descripciones políticas relacionadas con el personal que permitan mejorar los procesos tributarios referentes al ISLR. en el Edificio Médico Quirúrgico de la CHET. Valencia. Estado Carabobo.

Las políticas y acuerdos relacionados con el personal que permiten seguirdesarrollando los procesos de carga de ISLR. De allí, la variable humana es el principalcálculo de cualquier entidad; los representantes competentes se convierten las actividades en ideales y en organizaciones en continuo desarrollo. Para la organizacióndel Edificio Médico Quirúrgico CHET, que ocupa es imprescindible:

-Planificar y ejecutar los planes de preparación y preparar de vez en cuando: el uso de efectivo que se puede hacer para fomentar las habilidades del personal no debe ser visto como un costo o gasto, contrariamente a la norma, es una operación que más tarde se mantendrá lejos de las dificultades en la ejecución de las encomiendas.

Cabe señalar, que un personal con información sobre sus compromisos de trabajo y gastos, limita el riesgo de cometer errores y en consecuencia la inconveniencia de sanciones por parte de la organización evaluadora. Se prescribe contactar con fundaciones comprometidas con la preparación del profesorado con amplia experiencia y largos periodos de administración.

-Los empleados deben manejar todos los datos relativos a los procesos de carga: todo el personal debe conocer los diversos ciclos; sin embargo, se vio que los períodos, por ejemplo, el compromiso de pago y la planilla de gastos anuales (la renta y la declaración del ISLR),son realizados por una sola persona, que no es experta en la regiónde la carga; es importante, según el punto anterior, darle los dispositivos esenciales para obtener conocimientos tributarios o más información sobre los gastos.

-Los datos de gastos deben ser de información general: es esencial que la administración de los flujos de datos sea precisa, se ha detectado que de vez en cuando los trabajadores obtienen los datos mientras que otros no. Esto puede crear contratiempos en la ejecución de las tareas. Hay que utilizar el cronograma distribuido cada año por el SENIAT con las fechas de los formularios y cuotas del gobierno personal, el cual determina los tiempos de corte tanto para las declaraciones autorizadas como para las evaluadas, así como el pago de los ahorros de gastos anuales.

-El personal debe ser educado sobre los resultados a las actividades a su cargo: por regla general, los representantes tienen la idea errónea de que las aprobaciones serán obligadas exclusivamente a la organización para la cual trabajan, por de tensión para que conozcan los resultados de sus actividades.

Es importante subrayar, que las actividades y datos de acompañamiento contenidos en el código de gasto natural: se aplicará una aprobación similar con respecto al creador principal del ilícito a los cocreadores que participen en la ejecución del ilícito, igualmente se aplicará el asentimiento relativo al ilícito de cargo del infractor, disminuido a la mitad a las personas que se asocien con el productor principal o coprocesadores utilizando su perspicacia, procedimientos y habilidades, además, se aplicará la preclusión por la actividad de la vocación de 5 a 10 años al experto que, en el caso de su participación, apoye, ayude o colabore en la comisión del delito de cargo de delincuente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una vez finalizada la interacción de la investigación, a continuación, se presentarán los principales puntos de vista que surgieron durante la realización de este trabajo de grado en el Edificio Médico Quirúrgico CHET, exponiendo los fines que lo acompañan:

La organización no cuenta con una división de gastos, a pesar de que su creación se veía como importante, no existe área relacionada. Por otro lado, no se archivan los procesos de las obligaciones de ISLR, como las obligaciones legales derivadas de la relación de trabajo, relacionadas con:

- la contratación de personal; el salario; retenciones al salario
- vacaciones de los trabajadores; participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa; finalización de la relación de trabajo
- la prestación de la antigüedad por lo que no existen manuales de normas y metodologías como indica la normativa vigente del SENIAT.

Por otra parte, los resúmenes fiscales no reflejan sensiblemente lo que está sucediendo, lo que repercute directamente en los datos facilitados a los expertos en evaluación en el formulario anual de gastos. - No se planifican las posibles cuotas de derechos personales, por lo que se utilizan fuentes de financiación externas, lo que produce costes monetarios que podrían utilizarse para trabajar en diferentes regiones de la asociación.

Los cargos se toman de forma errónea, ya que, según la información obtenida, algunos de los estudiados consideran que no se les dice o que los datos no fluyen para que lleguen a cada uno de los incluidos. Es importante auditar las retribuciones, gastos e indemnizaciones que se deben exigir a alguna inversión de la última planilla anual del gobierno, para que sea conforme a la ley y la organización limite el riesgo de ser sancionada. Igualmente, los trabajadores no conocen las obligaciones de sus actividades, lo cual les puede ocasionar castigos o penalidades legales.

Recomendaciones

En función a la consecución de los propósitos, se plantean las siguientes sugerencias:

- ✓ Crear una división de gastos o delimitar las tareas de los deberes a un personal en particular, así como proponer a dicho personal la mejora de las puertas abiertas, a través de la organización y ejecución de los planes de preparación y la preparación de la evaluación, pero es vital tener en cuenta que diferentes personas de la asociación, independientemente de no estar directamente conectadas con los compromisos de evaluación de la organización.
- ✓ Explicar a los empleados el proceso de retención sobre sueldos, salarios y demás remuneraciones similares
- ✓ Confirmar los informes presupuestarios que se utilizarán en los futuros formularios de gastos anuales del enriquecimiento que deben declararse en el formulario AR-I.
- ✓ Realizar avisos semanales o según se considere significativos compuestos sobre las diligencias a realizar, así como las obligaciones de deberes a satisfacer a cada uno de los incluidos, logrando en consecuencia la adecuada progresión de datos.

REFERENCIAS

- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. (6ta Edición). Editorial EPSTEME C.A.
- Arriaga, Enrique (2001). *Finanzas públicas en México, p. 99 Instituto Politécnico Nacional—México Segunda edición. R.. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Dirección de Publicaciones Tresguerras 27, 06040, México, D. F. ISBN: Impreso en México/Printed in Mexico*
- Bárcena, Alicia (2020). Los desafíos de la política fiscal en la recuperación transformadora pos-COVID-19 “Compromiso de Santiago”, Informe de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (LC/CRM.14/7), Santiago. Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe
- Cadena, Misael, Martínez Angie y Sanjuan, Daniela (2020). *El Impuesto al Valor Agregado: Propuesta de una nueva reforma. Publisher 7 December Political Science*
- Cámara de Diputados (2019). *El pago de impuestos y la evasión fiscal en México. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, México.*
- Cesar Bernal (2001). *Metodología de la Investigación. Segunda Edición. Prentice Hall*
- Código Orgánico Tributario de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta oficial N° 37305 de fecha 17 de octubre de 2001
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.860. 30 de diciembre de 1999. Caracas.
- Díaz (2019). Centro de Finanzas Públicas (CEFP, 2019). *El Pago de Impuestos y la Evasión Fiscal en México. [cefp0132019.pdf](#)*. Consulta el 14 de abril de 2022
- Hernández Sampieri, R (2018). *Metodología de la investigación. 6ª Edición. México DF: McGRAW-HILC/Interamericana Editores, S.A. de C.V.*

- Jarach, Dino(1993).Finanzas públicas y derecho tributario.Edit. Colección General
Argentina: Cangallo
- Ley Impuesto al Valor Agregado (LIVA) Gaceta Oficial 38.617, Febrero 01, 2007
- Moya Millán, E. (2003). Elementos de Finanzas Publicas y derechos Tributario Caracas:
Mobiliarios
- Orti, A y Cala, D.(2021). Incidencias de las medidas tributarias y financieras en las micro
empresas del sector hotelero en el departamento del Magdalena en tiempos de
COVID, durante el año 2020. Biblioteca Digital | SID | UNCuyo: Incidencias de las
cargas tributarias y previsionales en la rentabilidad y financiamiento de las PyMES
mendocinas
- Palella, S., y Martins, P., F. (2012). Metodología de la Investigación Cualitativa. (Tercera Ed.).
Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. FEDUPEL.
Caracas. Venezuela.
- Pardo, Ruth (, 2022). Gestión y recaudación tributarias en la Municipalidad Distrital de
Pichari, Provincia de la Convención, Cusco - 2021 Universidad César VallejoPE.
Listar por autor "Pardo Soto, Ruth Nayda" (ucv.edu.pe)
- Providencia administrativa N° 0072 publicada en gaceta oficial N° 39.975 de fecha 8 de noviembre
de 2011
- Providencia Administrativa SNAT/2002/1455. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de
Venezuela 37.585 Diciembre 06,2002. Consulta en Abril,2022
- Providencia Administrativa SNAT/2002/1455. Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela 37.585 diciembre 06,2002
- Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 (Gaceta Oficial 40.720 del 17 de Julio del
2015)
- Ramírez, Tulio (2006). Cómo hacer un Proyecto de Investigación. Editorial Panapo. Caracas
- Reglamento de la ley del impuesto al valor agregado (1999). Publicado en gaceta oficial N° 5363
de fecha 12 Julio de 1999

Reglamento sobre el cumplimiento de deberes formales y pago de tributos para determinados sujetos pasivos con similares características. (1995). Decreto N° 863, de fecha 27 de septiembre de 1995, publicado en Gaceta Oficial N° 35.816 de fecha 13 de octubre de 1995

Rodríguez, Lorena (2013). Normas para las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y del IVA, aplicables a los agregadores de pago y a los mercados en línea. jprado.com/normas-para-las-retenciones-en-la-fuente-del-impuesto-a-la-renta-y-del-iva-aplicables-a-los-agregadores-de-pago-y-a-los-mercados-en-linea/

Sabino, C (2011). El proceso de investigación. 3^a. Reimpresión, Ediciones Lumen/Humanitas. Venezuela

Tamayo y Tamayo M. (2011). El proceso de la investigación científica. 4ta Edición Ediciones Limusa.. México.

Universidad pedagógica Experimental Libertador (2014). Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. Vicerrectorado de proyectos Especiales: Caracas, Venezuela

Villegas, H. (2004). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. 6ª Edición. Buenos Aires. Desalma.

ANEXOS

ANEXO A

Tabla No 1. Cronograma de Actividades

Año: 2022

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	...	Total Meses
Planificación de la investigación							4
Primera Revisión por Dpto. de Pasantías y Trabajos de Grados							2
Primera Revisión por el tutor de Trabajo de Grado							1
Segunda Revisión por Dpto. de Pasantías y Trabajo de Grado							1
Segunda Revisión por el tutor de Pasantías y Trabajo de Grado							2
Entrega del Proyecto final							1
Nota y Aprobación por el Dpto. de Pasantías y Trabajo de Grado							1
TOTAL							12

Fuente: Barreto y Gámez (2022)

ANEXO B
CUESTIONARIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA

El siguiente cuestionario corresponde a la aplicación de un instrumento de recolección de datos tipo encuesta; con respuestas cerradas de tipo dicotómicas (sí/no), el cual es necesario para el desarrollo del trabajo de grado titulado:

**ESTRATEGIAS QUE PERMITAN MEJORAR LAS POLITICAS TRIBUTARIAS
PARA EL EQUIPO DE SALUD DEL EDIFICIO MEDICO QUIRURGICO DE LA
CHET. VALENCIA. ESTADO CARABOBO**

La resolución de este instrumento es de carácter anónimo y su tratamiento es meramente académico, por lo que se agradece NO COLOCAR, su identificación personal.

Muchas gracias por su apoyo.

Alex Gámez
Ángel Barreto

N°	Ítem	Sí	No
1	¿Cree usted que hay personal dedicado a la gestión y control de las contribuciones especiales sociales en la empresa?		
2	¿ ¿Cree usted que la empresa aplica los lineamientos para el proceso de Obligación Tributaria?		
3	¿Considera usted que la empresa al declarar las ventas a destiempo puede ser amonestada por el ente ISLR?		
4	¿Considera usted que la falta de valores empresariales permite al personal realizar comportamientos fraudulentos en sus compras y ventas?		
5	¿Considera usted que la administración tributaria cuenta con un sistema de información confiable en la empresa?		
6	¿Considera usted que la administración de la empresa notifica sobre los cambios de Obligación Tributaria		
7	¿ Considera usted que la persona al exceptuar sus ventas incurre en el cumplimiento de las políticas tributarias en la empresa?		
8	Está usted de acuerdo que al omitir los comprobantes de pago conlleva a sanciones administrativas por el Estado?		